



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Dip. Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias y el daño ambiental que ocasiona el uso de artes prohibidas de pesca, como las redes de arrastre en el Río Tuxpan, Veracruz.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 25 de julio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias y el daño ambiental que ocasiona el uso de artes prohibidas de pesca, como las redes de arrastre en el Río Tuxpan, Veracruz.

La proponente señala que de acuerdo al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), los principales estados productores pesqueros y acuícolas son Sonora, Sinaloa, Baja California Sur, Baja California y Veracruz.

En este sentido, hace mención que el municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, cuenta con 6,348.4 hectáreas de zona federal marítima, en donde se encuentra zonas de playa, el Río Tuxpan, la Laguna de Tampamachoco y Tamiahua, así como dos canales artificiales, lo cual hace que la actividad pesquera sea una de las principales actividades económicas en el territorio, haciendo que cientos de familias tuxpeñas dependan de ella para subsistir.

La diputada proponente señala que en ciertas épocas del año, pescadores hacen uso de artes de pesca prohibidas, como las redes de arrastre a fin de aumentar su volumen de captura, sin embargo, esta forma de capturar pone en riesgo otras especies marinas, las cuales pueden encontrarse en peligro de extinción o de conservación, además de los daños que se causan al sistema arrecifal y a los fondos marinos. Estas prácticas se han



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

incrementado, señala la proponente, las cuales han sido denunciadas por ciudadanos y organizaciones ambientalistas.

Como consecuencia de las denuncias, la Secretaría de Marina, por conducto de la Capitanía de Puerto, ha pedido a la comunidad marítima y portuaria denunciar cualquier arte de pesca que se encuentre colocada en el río e impida la navegación. Las malas prácticas ponen en riesgo el equilibrio ecológico y la conservación de especies marinas.

En virtud de lo anterior se solicita:

***“PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a implementar campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias y el daño ambiental que ocasiona el uso de artes prohibidas de pesca como las redes de arrastre en el Río Tuxpan, Veracruz.*

***SEGUNDO:** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a apoyar los esfuerzos que realiza la Secretaria de Marina, por conducto de la Capitanía de Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, para vigilar y en su caso decomisar artes de pesca prohibidas, así como practicas de pesca ilegal en el Río Tuxpan, Veracruz.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La pesca que se lleva a cabo tanto en aguas marinas, como en sistemas lagunarios estuarinos y aguas continentales, es una actividad de relevancia económica y social a nivel nacional y regional, por su capacidad generadora de empleos y de producción de alimentos, cuyo desarrollo requiere ser encauzado bajo esquemas de corresponsabilidad con los productores, evitando prácticas que atenten contra el adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros.

En la pesca se utiliza una gran diversidad de sistemas de captura y artes o equipos de pesca, que se refleja en variantes dentro de cada tipo, en cuanto a dimensiones, materiales de construcción y formas de operación, en función de la biodiversidad y condiciones ambientales, sociales y económicas a nivel regional, todo ello asociado al desarrollo de materiales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

pesqueros, la transferencia de tecnología y la experiencia de los sectores productivos.

CUARTA. Las mejoras a la tecnología de captura a fin de impulsar la actividad y hacerla más eficiente, ha requerido la emisión de leyes y normas para reglamentar los sistemas y métodos de pesca, con la finalidad de inducir a su selectividad y evitar impactos negativos a los recursos pesqueros y a los ecosistemas que habitan.

La selección y uso de artes de pesca no siempre responde a las necesidades de las pesquerías ni a las especificaciones de construcción y características establecidas en las diferentes normas oficiales mexicanas, ya que el afán de obtener mayores capturas ha determinado que de manera circunstancial, eventual o reiterada, se utilicen algunos métodos o técnicas que provocan deterioro de algunos recursos pesqueros, poniendo en riesgo su aprovechamiento sustentable.

QUINTA. El 21 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC/SEMARNAT-2013¹, sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibido en la pesca en aguas de jurisdicción federal. La Norma Oficial Mexicana, tiene como propósito evitar el uso de sistemas y métodos de pesca, que impliquen el deterioro de los recursos pesqueros y la fauna asociada.

SEXTO. En julio de 2017, se prohibió el uso de redes de enmalle para la pesca, por representar un alto riesgo para la existencia de muchas especies

¹ NOM. Norma Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC/SEMARNAT-2013, sobre sistemas y métodos de pesca, que impliquen el deterioro de los recursos pesqueros y la fauna asociada.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5379139&fecha=21/01/2015



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

marinas, algunas protegidas por estar en peligro de extinción, como la vaquita marina (*Phocoena sinus*), el cetáceo más pequeño del mundo y endémico de nuestro país².

Las redes agalleras, que comenzaron a usarse a gran escala desde la década de los setenta, son una especie de pared de malla tejida de hilos finos que en promedio mide 5 metros de altura por 30 de largo, con una luz de malla elegida según la especie y la talla de ejemplares que se pretende pescar. A estos implementos se les conoce también como “redes fantasma”, porque suelen ser abandonadas en el mar, pero continúan matando cetáceos, tortugas marinas y tiburones, entre otras especies protegidas que quedan atrapadas o gravemente lesionadas.

La decisión de vetar el uso de este tipo de artes de pesca en el Alto Golfo de California cobra pertinencia por la responsabilidad ambiental de México ante el mundo en el interés superior de la conservación no solo de la especie emblemática de esa región de la geografía mexicana, así como de otras.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “México prohíbe el uso de redes de enmalle para pesca”. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-primer-pais-en-prohibir-el-uso-de-redes-de-enmalle-para-la-pesca>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

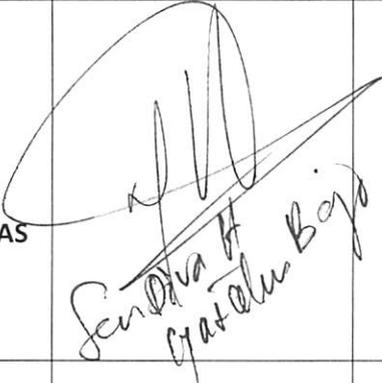
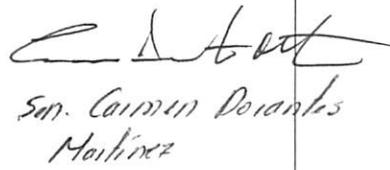
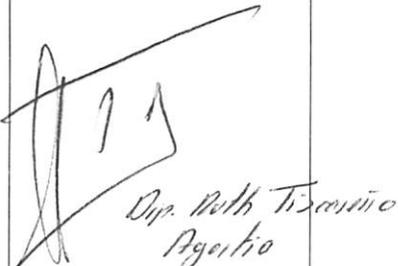
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

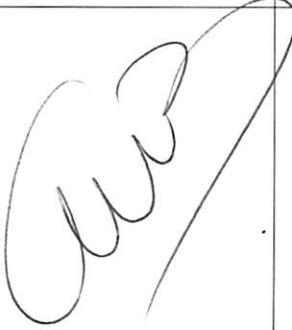
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante			
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas informativas y de concientización acerca de las consecuencias al medio ambiente del uso de artes prohibidas de pesca.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante	<i>Dip. Lorena Cerena Valdés</i> 		
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			